



226

# Resolución Gerencial General Regional N° 727 -2007- Gobierno Regional del Callao -GGR

Callao, 10 7 NOV 2007.

## VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 209-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de abril de 2007, la solicitud presentada por el **Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao** mediante Número de Registro N° 020041-2007 de fecha 17 de Octubre de 2007; y,

## CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido Resolución Gerencial General Regional N° 209-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de Abril de 2007, por la que se declara Infundado el recurso de apelación presentado por Don Feliciano Solís León y otros, contra el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 003861 de fecha 26 de diciembre de 2006;

Que, mediante documento de vistos los representantes del **Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao**, solicitan se rectifique el error material consignado en la referida Resolución Gerencial General Regional, al haberse consignado erróneamente el nombre del Sindicato recurrente;

Que, el **Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao** se encuentra Registrado en el ROSSP N° 023-2006-MTPE/2/12.710, donde se verifica lo manifestado en su solicitud; por lo que se hace necesario rectificar el referido error;

Que, el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a lo expuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, a solicitud de parte, la **Resolución Gerencial General Regional N° 209-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 09 de Abril de 2007, del siguiente modo:

**DONDE DICE:** Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Instituciones Superiores de la Región Callao

**DEBE DECIR:** Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores de la Región Callao

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arg. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NOPTIVA DEL ORIGINAL QUE OBRARÁ EN ARCHIVO  
DE LA GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Handwritten marks and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text "GERENCIA DE ASesoría JURÍDICA" and "VºBº".